



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil Oral 002 Cienaga

Estado No. 35 De Viernes, 29 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189315300220210001600	Procesos Verbales	Eduardo Alberto Noguera Dangond	Robinson Antonio Quinto Morelly, Society Construction Supplies S.A.S	28/04/2022	Auto Decide - Negar La Solicitud De Terminacion Por Desistimiento Tacito.
47189315300220210001600	Procesos Verbales	Eduardo Alberto Noguera Dangond	Robinson Antonio Quinto Morelly, Society Construction Supplies S.A.S	28/04/2022	Auto Requiere - Requiere A La Parte Demandante Para Que Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes A La Notificacion Por Estado acredite La Gestion De Las Notificaciones A Giovanni, Daniel Y Nicoll Rentería Noguera, De Manera Electronica O Física. O En Su Defento Requiera El Emplazamiento So Pena De Dar Aplicacion Al Desistimiento Tacito.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOZA

Secretaría

Código de Verificación

780843b9-0fdb-4fc7-aa05-644ec9f65cba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil Oral 002 Cienaga

Estado No. 35 De Viernes, 29 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189315300220220002800	Procesos Verbales	Otros. Y Otro	Expreso Brasilia S.A Y Otros	28/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Concede A La Parte Demandante Un Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Defectos Anotados So Pena De Rechazo.
47189315300220220001700	Procesos Verbales	Otros. Y Otros	Edwin Francisco Rojas Sanchez, H.D.I Seguros, Elguin Javier Mendez Mantilla	28/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admite Demanda. Ordena Correr Traslado Por El Termino De 20 Días Del Auto Admisorio En Los Terminos De Los Articulos 290 A 292 Del Cgp Y El Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020. Concede Amparo De Pobreza. Reconoce Personeria

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOZA

Secretaría

Código de Verificación

780843b9-0fdb-4fc7-aa05-644ec9f65cba



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Ciénaga- Magdalena

Estado de 29 de Abril de 2022

Radicado	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Auto/Anotación
2013-00232	Ejecutivo dentro de Incidente de Regulación de Honorarios	Incidentante-ENRIQUE SEGUNDO CABALLERO CAMPO	Incidentados: EPIMELIO RAFAEL ROSALES MERIÑO (Sucesores procesales: Rodolfo, Yair, Gilma y Anyi Rosales)	Decreta Medidas Cautelares

En la fecha de 29 de Abril de 2022, se fija el estado por el término legal, al iniciar la jornada laboral establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la mencionada jornada.

Se procede a la realización del estado Manual por el mantenimiento realizado en la plataforma TYBA.


YELITZA BEATRIZ LÓPEZ ESPINOSA

Secretaria